

CERTIFICACION NÚM. 42 (2014-2015)

Yo, Luisa González Cotto, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2015, se informó la aprobación de la Política de UPR sobre la Procuraduría Estudiantil mediante la Certificación Núm. 119 (2014-15) de la Junta de Gobierno. La misma establece en la Parte III – Funciones del Procurador Estudiantil, sección D, que el Procurador Estudiantil será invitado permanente con voz y podrá asistir al Comité de Asuntos Estudiantiles y a los comités que el Senado Académico disponga.

Reaccionando a lo antes dispuesto, el Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, se expresa a los efectos de que cuando esté bajo consideración decisiones académicas que impacten a las unidades del sistema, a nivel de Junta Universitaria y Junta de Gobierno, se consulte a los senados académicos.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes tales como: Junta de Gobierno, Junta Universitaria, Presidente UPR, Vicepresidencia Asuntos Académicos, Vicepresidencia Asuntos Estudiantiles, Rectores y todos los Senados Académicos del Sistema, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, cinco de mayo de dos mil quince.



Luisa González Cotto
Secretaria Ejecutiva
Senado Académico



Vo Bo. Moisés Orengo Avilés, Ph.D.
Rector y Presidente del Senado Académico

lrb

Senado Académico